

**ANEXO 1 - HOJA RESUMEN INFORMATIVA
SE ANEXARÁ AL CONTRATO DE No**

TASAS DE INTERÉS		PRÉSTAMO	
T.E.A Interés compensatorio efectiva anual fija ¹		Monto solicitado	
T.C.E.A ² Costo efectivo anual		Moneda	
Monto total de interés compensatorio		Plazo (meses)	
Interés moratorio anual fija ¹		Número de cuotas	
		Cuotas al año (12 ó 14)	
		Cuotas dobles	
		Fecha de pago de cuotas	
		Cantidad total a pagar	
		Periodicidad de pagos	
COMISIONES		SEGUROS	
Servicios asociados al crédito		Producto Desgravamen	
Envío físico de estado de cuenta mensual		Tasa de desgravamen ⁴	
Evaluación de póliza de seguro endosada		Tasa de Desgravamen Plus ⁴	
		Modalidad	
		Prima Única Seguro Desgravamen ⁵	
		Nombre de la compañía ⁵	
		Tasa de seguro vehicular	
		Prima Mensual Seguro Vehicular	
		Nombre de la compañía ⁶	
INFORMACIÓN POR EVENTUAL PROCESO JUDICIAL		GASTOS	
Costas y costos del proceso judicial ⁷		Servicio de toma de firmas y Delivery de Documentos ⁸	
Tasación ¹⁰		Gastos Notariales ⁹	
		Vehículos con valor hasta 40 UIT's	
		Vehículos con valor mayor a 40 UIT's	
		Gastos Registrales	
		Gastos Inclusión de SOAT	
OTROS		GPS	
Impuesto (ITF) ³		GPS	
		Proveedor GPS	

El Cliente declara que la Hoja Resumen Informativa y Cronograma, así como el Contrato, le fueron entregados para su lectura y se absolvió sus dudas y suscribe el presente documento en señal de aceptación y conformidad de toda la información y condiciones consignadas en la presente HR y en los antes referidos documentos.

Firma(s) del CLIENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:
DNI N°:
Estado Civil:
Celular:
Dirección:

- Año base de 360 días. Dichas variaciones serán comunicadas al cliente con la anticipación prevista en la legislación aplicable. La tasa de interés moratorio se aplica sobre el importe de la cuota vencida, desde el primer día de atraso. Las comunicaciones previas por la variación de las tasas de interés, deberán indicar, de manera expresa: (a) Que se trata de una modificación en las condiciones pactadas, destacando aquellos conceptos que serán materia de cambio y señalando expresamente en qué consisten. (b) Que el cliente puede dar por concluida la relación contractual conforme a los términos del contrato.
- El cálculo de la TCEA procederá bajo el supuesto de cumplimiento de todas las condiciones pactadas.

3. Los desembolsos, el pago de las cuotas, así como los pre-pagos del crédito estarán gravados por el impuesto a las transacciones financieras ITF: 0.005%.
4. Tasa aplicada sobre el saldo insoluto remanente de cada cuota, calculado y cobrado de manera mensual.
5. MAPFRE es la compañía de seguros que emite la póliza N° 61100080 en soles y N° 61100081 en dólares para los programas de prima mensual tradicional, póliza N° 61100082 en soles y N° 61100083 en dólares, para los programas de prima única; y póliza N° 61100086 en soles y N° 61100087 en dólares, para los programas de prima mensual con devolución.
6. LA POSITIVA es la compañía de seguros que emite la póliza N° 230240533, 230240509, 230240536, 230240538, 230240521, 230240522 en soles y N° 230240524, 230240535, 230240518, 230240519, 230240510, 230240511 en dólares y MAPFRE SEGUROS, que emite la póliza N° 30118, 30121, 30103, 30179, 30139 y 30112 en soles y dólares. Seguro vehicular, las principales coberturas de los riesgos autorizados en caso se siniestros son: daño Propio (robo y pérdida total o parcial); responsabilidad civil frente a terceros, responsabilidad civil de los ocupantes del vehículo (muerte, invalidez permanente, gastos de curación, gastos de sepelio); accesorios musicales, riesgos de la naturaleza; ausencia de control, responsabilidad civil por ausencia de control; etc. Las principales coberturas de asistencias que incluye las pólizas de seguro vehicular con LA POSITIVA son: servicios para mascotas, profesor de apoyo, asistencia médica, servicios de emergencia, asistencia para accidente. Los valores cubiertos, deducibles, y cláusulas adicionales corresponden a cada aseguradora y se detallan en la póliza del seguro vehicular.
7. Los cargos por los procesos judiciales, son las costas y costos de un eventual proceso. El pago por este concepto estará condicionado a que Edpyme Santander Consumo Perú S.A. y el cliente lo pacten como parte de una transacción extrajudicial o judicial, o que, en el marco del proceso judicial, tales conceptos puedan ser considerados como costas y costos que pueden ser trasladados al cliente cuando hayan sido liquidados con motivo del fin del proceso judicial.
8. El servicio de toma de firmas y delivery de documentos permite al cliente decidir en qué lugar y horario desea realizar todas las firmas necesarias para el desembolso del crédito. El servicio está compuesto por cuatro hitos de firmas, distribuidos de la siguiente manera: hito 1 (firma del titular), hito 2 (firma del cónyuge o representante), hito 3 (delivery de contrato con firmas de RRLL) e hito 4 (delivery de minuta de levantamiento). El cliente es libre de contratar o no el servicio de toma de firmas y delivery de documentos. De no contratarlo, deberá solicitar una cita para acercarse a la oficina principal, dentro del horario de atención, y realizar las firmas necesarias en dicha localidad, siendo necesario ante cualquier eventualidad, tener que concertar nuevas citas hasta completar las firmas necesarias para el desembolso y cualquier trámite mientras el crédito esté activo.
9. El cliente puede realizar la elección de la notaría de su preferencia, según lo indicado en el procedimiento "Elección de notaría", el cual se encuentra disponible en la sección transparencia de la página web www.santanderconsumer.com.pe.
10. Los cargos por concepto de Tasación podrán ser solicitados por Edpyme Santander Consumo Perú S.A., bajo los siguientes supuestos (i) ejecución de la garantía mobiliaria, (ii) a efectos de verificar la conservación del vehículo y (iii) como parte del gasto generado por cualquier proceso judicial. Estos cargos serán asumidos por el cliente, según el tarifario.

INFORMACION IMPORTANTE

- **Recuerda que puedes hacer tus pagos sin salir de casa a través de nuestros canales digitales. Paga desde nuestra web con tarjeta débito o Pago Efectivo ingresando a la sección Canales de Pago en www.santanderconsumer.com.pe. También puedes pagar tus cuotas a través de las apps de nuestros bancos recaudadores como BBVA e Interbank.**
- **Si deseas suscribirte al programa Débito Automático para automatizar el pago puntual de tus cuotas puedes hacerlo en <https://www.santanderconsumer.com.pe/#/CanalesPago> seleccionando la opción "Afiliate al débito automático"**
- **En caso desees hacer el pago de forma presencial, puedes acercarte a las agencia de nuestros bancos recaudadores las agencias del BBVA, Interbank, Banbif y Banco Pichincha o a nuestra agencia Santander Consumer ubicada en Amador Medino Reyna 411 San Isidro, en la cual también te ayudaremos a resolver tus dudas.**

El Cliente declara que la Hoja Resumen Informativa y Cronograma, así como el Contrato, le fueron entregados para su lectura y se absolvieron sus dudas y suscribe el presente documento en señal de aceptación y conformidad de toda la información y condiciones consignadas en la presente HR y en los antes referidos documentos.

Firma(s) del CLIENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:
DNI N°:
Estado Civil:
Celular:
Dirección:

- El cliente tiene derecho a efectuar adelantos de cuotas o pagos anticipados o prepagos en forma total o parcial. Sólo en el segundo caso (pago anticipado), el CLIENTE declara conocer que reducirá los intereses al día de pago, deduciéndose asimismo las comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales pactadas entre las partes, sin que le sean aplicables comisiones, gastos o penalidades de algún tipo o cobros de naturaleza o efecto similar.
- Las fechas de vencimiento para el pago de las cuotas pueden ser los días 02, 07 ó 14 de cada mes, según se determine en el Cronograma de Pagos.
- Los fiadores solidarios y/o avalistas respaldan la operación de crédito, y cualquier otra obligación presente o futura, directa o indirecta que el cliente haya contraído o asuma con Santander Consumo Perú S.A durante la vigencia del Préstamo. La vigencia de la fianza/aval será indefinida, y sólo quedará liberada cuando el cliente cumpla con todas las obligaciones garantizadas.
- Edpyme Santander Consumo Perú sólo podrá modificar, unilateralmente, comisiones, gastos y otras estipulaciones contractuales distintas a las tasas de interés.
- Cuando ocurra el siniestro, el seguro de desgravamen cubrirá el saldo insoluto de la deuda hasta por un máximo de S/.500,000 o su equivalente en dólares por crédito o por cúmulo, según lo indicado en el Certificado de Desgravamen. Se solicitará Declaración de Salud cuando el financiamiento sea de S/.300,000 a más o su equivalente en dólares. Para dichos casos la cobertura estará supeditada a la aprobación expresa de la Compañía de Seguros.
- Ante el incumplimiento de pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte a las Centrales de Riesgo con la clasificación que corresponda.
- Los beneficios que son otorgados en campañas estarán sujetos al cumplimiento de sus condiciones.

El Cliente declara que la Hoja Resumen Informativa y Cronograma, así como el Contrato, le fueron entregados para su lectura y se absolvió sus dudas y suscribe el presente documento en señal de aceptación y conformidad de toda la información y condiciones consignadas en la presente HR y en los antes referidos documentos.

Firma(s) del CLIENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:
DNI N°:
Estado Civil:
Celular:
Dirección:

**EDPYME SANTANDER CONSUMO
PERÚ S.A.
RUC N°20550226589**

**EDPYME SANTANDER CONSUMO
PERÚ S.A.
RUC N°20550226589**